CONTRATO MAG N° 84 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 31/2015

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"

PLURIANUAL - ID Nº 290.021

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada enYegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con Cedula de Identidad N° **1.069.326**, **Ministro de la Cartera,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con **RUC N° 2237441-8,** representada en este acto por el **SEÑOR JOSÉ LUÍS CARRILLO, con C.I. N ° 2.237..441** domiciliada en 14 de mayo N° 150 c/ Benjamín Constan Oficina 310 – 3er. Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DEADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO - PLURIANUAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO - PLURIANUAL,** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE,** de acuerdo a las indicaciones del siguiente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Carrillo
Representante Legal
Telefax: 021-441

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Conforme al siguiente detalle:

Los Rubros para esta Licitación se hallan se hallan previstos en la partida del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Por su carácter Plurianual y conforme al artículo 14 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.021.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 31/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" – PLURIANUAL** convocado por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2139 de fecha 18 de diciembre de 2015.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	31201512-001	Cinta adhesiva	AB	Nacional	Unidad	Unidad	1	300	460	138.000
3	31201517-001	Cinta adhesiva	DE	Nacional	Unidad	Unidad	1	600	2.480	1.488.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva	DE	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.100	2.480	2.728.000
5	31201610-005	Cola Plástica	Fixo	China	Unidad	Unidad	1	200	7.750	1.550.000
7	43201811-001	DVD	Digicl one	China	Unidad	Unidad	1	1.700	1.600	2.720.000
8	43202001-002	CD	Adiban	China	Unidad	Unidad	1	3.000	1.550	4.650.000
9	44101716-001	Perforadora	Punch	China	Unidad	Unidad	1	300	25.900	7.770.000
10	44121612-001	Cutter	Cutter	China	Unidad	Unidad	1	148	1.050	155.400
11	44121613-001	Desgrapadora	Hanshi	China	Unidad	Unidad	1	300	1.575	472.500
12	44121615-001	Presilladora	Stapler	China	Unidad	Unidad	1	300	8.800	2.640.000
13	44121618-001	Tijera de oficina	Stainless	China	Unidad	Unidad	1	400	3.780	1.512.000

DISTRIBUIDORA PROVIDAR
Carrillo
Representante Legal
Teléfono: 444-447

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

14	44121619 -001	Sacapuntas	MOR	China	Unid ad	Unidad	1	450	500	225.000
15	44121621 -001	Almohadilla para tinta,	Bin Bin	China	Unid ad	Unidad	1	150	3.590	538.500
16	44121624 -003	Regla	Stainle ss	China	Unid ad	Unidad	1	250	2.200	550.000
17	44121704 -002	Bolígrafo color azul	BIC	Brasil	Unid ad	Caja	1	70	44.800	3.136.000
18	44121704 -002	Bolígrafo color negro	BIC	Brasil	Unid ad	Caja	1	42	44.800	1.881.600
19	44121704 -002	Bolígrafo color rojo	BIC	Brasil	Unid ad	Caja	1	15	44.800	672.000
20	44121705 -001	Portamina de 0,5mm	Saboni s	China	Unid ad	Unidad	1	150	1.390	208.500
21	44121705 -002	Portamina de 0,7mm	Saboni s	China	Unid ad	Unidad	1	150	1.390	208.500
22	44121706 -003	Lápiz de papel común con borrador	Nispre a	China	Unid ad	Caja	1	400	5.880	2.352.000
24	44121708 -003	Marcador Permanente.	Saboni s	China	Unid ad	Caja	1	200	17.400	3.480.000
25	44121708 -006	Marcador Fosforescentes	Saboni s	China	Unid ad	Unidad	1	800	1.290	1.032.000
26	44121708 -008	Marcador indeleble punta fina	Ofice mate	China	Unid ad	Unidad	1	150	6.700	1.005.000
27	44121708 -008	Marcador indeleble punta fina	Saboni s	China	Unid ad	Unidad	1	150	1.300	195.000
30	44121902 -002	Tinta para sello	Huhua	China	Unid ad	Unidad	1	360	1.500	540.000
31	44121905 -001	Minas p/portaminas 0,5	Alamo	China	Unid ad	Tubos	1	400	800	320.000
32	44121905 -001	Minas p/portaminas 0,7	Alamo	China	Unid ad	Tubos	1	400	800	320.000
34	44122011 -009	Carpeta tapa transparente	Office	China	Unid ad	Unidad	1	900	1.450	1.305.000
37	44122016 -001	Aprieta papel	Binder	China	Unid ad	Caja	1	300	2.400	720.000
38	44122016 -001	Aprieta papel	Binder	China	Unid ad	Caja	1	600	3.350	2.010.000
39	44122016 -001	Aprieta papel	Binder	China	Unid ad	Caja	1	600	4.950	2.970.000
42	44122025 -001	Tapa plástica Transparente	Lassan e	Brasil	Unid ad	Caja	1	250	28.250	7.062.500
43	44122104 -001	Clip Chico	Paperc lips	China	Unid ad	Caja	1	1.50 0	1.080	1.620.000
45	44122104 -002	Clip Mediano	Bacchi	Brasil	Unid ad	Caja	1	700	4.250	2.975.000
46		Grampa para presilladora	369	China		Caja	1			2.340.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

	44122107-001				Unidad			3.000	780	
47	44122109-001	Broche para carpeta de metal	Fastener	China	Unidad	Caja	1	50	4.890	244.500
49	44122120-001	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Paquete	1	19	38.250	726.750
50	44122120-001	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	Paquete	1	19	47.500	902.500
52	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas.	H-Tone	Nacional	Unidad	Unidad	1	300	3.450	1.035.000
53	60121108-013	Cuaderno Universitario	H-Tone	Nacional	Unidad	Unidad	1	100	7.800	780.000
54	60121526-001	Lapicera punta fina	Parker	USA	Unidad	Unidad	1	50	55.000	2.750.000
55	60121526-003	Repuesto para lapicera Floting	Parker	USA	Unidad	Unidad	1	50	14.950	747.500
57	44111905-003	Pizarra acrílica colgante	Stalo	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	580.000	5.800.000
58	44122008-001	Separadores	Bin Bin	China	Unidad	Unidad	1	100	4.380	438.000
59	44111503-002	Bande ja de correspondencia	Bin Bin	China	Unidad	Unidad	1	67	26.000	1.742.000
60	44121615-001	Presilladora Metalica	Stapler	China	Unidad	Unidad	1	231	45.000	10.395.000
61	44121624-001	Regla de plastico	INCH	China	Unidad	Unidad	1	54	600	32.400
62	44121624-001	Regla de plástico	INCH	China	Unidad	Unidad	1	200	600	120.000
63	31201512-001	cinta adhesiva	Polo	Nacional	Unidad	unidad	1	100	330	33.000
								TOTAL ADJUDICADO	**89.237.150**	

El monto del presente Contrato ascienda a la suma de **Gs. 89.237.150 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono: 441-447

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

conforme a lo previsto en este Contrato. El precio de la Oferta deberá incluir el transporte, estiba y desestiba y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO: Banco Continental Cta. Cte. N° 01-23-00609835-01_____

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes adjudicados se efectuará dentro de los 10 (diez) días calendarios a partir de la Recepción de la Orden Compra y/o Servicio emitida por la Convocante, previa comunicación con el Responsable de la Dependencia y el control de los bienes adjudicados.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El Proveedor se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del Proveedor, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace los bienes y/o servicios, objeto del contrato.

En el caso que el Producto y/ o los servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección de Extensión Agraria (DEAg) atreves del Departamento de Adquisiciones, tendrán a cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo A de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez)% del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía del Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-2497

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO

Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 22 mes [illegible] y año dos mil quince.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal

Señor JOSÉ LUIS CARRILLO
POR EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE